



## Entre el derecho y la literatura: la honra y la justicia en La famosa tragicomedia de Peribáñez y el Comendador de Ocaña, de Lope de Vega

*Between Law and Literature: honor and justice in The famous Tragicomedy of Peribáñez and the Commander of Ocaña, by Lope de Vega*

María Cecilia Barnech Cuervo<sup>1</sup>

### Resumen

El presente trabajo se enmarca en un proyecto mayor de investigación sobre los principales problemas de justicia y su solución en la literatura universal. En este caso, se pretende dar respuesta a la interrogante: «¿Cómo se entrecruzan el amor, la honra y la justicia en *La famosa tragicomedia de Peribáñez y el Comendador de Ocaña*?». En esta obra, Lope de Vega nos interpela y nos permite sondear en la complejidad humana. El villano finalmente da muerte al Comendador de Ocaña, como también a Luján e Inés, sus cómplices, en defensa de su honra y por el amor de su esposa Casilda. La sentencia del rey no solo no lo condena sino que lo enaltece. ¿Esto justicia se llama? Al interpretar la justicia en esta pieza, además de disfrutar de la agudeza del Fénix, se genera un espacio de reflexión acerca de la fascinante relación entre derecho y literatura y las posibilidades que esta interdisciplinariedad nos ofrece.

**Palabras clave:** filosofía del derecho - Peribáñez - amor - honra villana - justicia

### Abstract

This paper is part of a larger research project on the main justice problems and their solution in universal literature. In this case, the aim is to answer the question: «How do love, honor and justice intersect in *The Famous Tragicomedy of Peribáñez and the Commander of Ocaña*?» In this play, Lope de Vega questions us and allows us to probe into human complexity. The villain finally kills the Comendador de Ocaña, as well as Luján and Inés, his accomplices, in defense of his honor and for the love of his wife Casilda. The King's sentence not only does not condemn him but also exalts him. Is this justice?

By interpreting justice in this piece, in addition to enjoying the sharpness of the Phoenix, a space for reflection is generated about the fascinating relationship between Law and Literature and the possibilities that this interdisciplinarity offers us.

**Keywords:** philosophy of law - Peribáñez - love - honor - villains - justice

### Derecho/ investigación

Citar: Barnech Cuervo, M.C. (2022). Entre el derecho y la literatura: la hora de la justicia en *La famosa tragicomedia de Peibáñez y el Comendador de Ocaña* de Lope de Vega. *Omnia. Derecho y sociedad*, 5 (1), pp. 11-26.

<sup>1</sup> Profesora de Enseñanza Media de Idioma Español, Instituto de Profesores Artigas (mención especial). Doctora en Derecho, Universidad Católica del Uruguay (mención especial). Magister en Derecho con énfasis en Derecho Constitucional y Derechos Humanos, Universidad Católica del Uruguay. Doctoranda en Ciencias Jurídicas de Pontificia Universidad Católica Argentina. Docente grado III, Universidad Católica del Uruguay. Docente diplomado DDHH, Asociación de Universidades Confiadas a la Compañía de Jesús en América Latina (AUSJAL). mbarnech@hotmail.com. ORCID: 0000-0002-5096-4372.

## INTRODUCCIÓN

«El Derecho comporta, en mi entender, un sistema no solo de reglamentación de las relaciones humanas, sino también, a partir de los valores que encierra, de emancipación. En la medida en que se abre a las enseñanzas perennes de la literatura, se libera de la pretensión de «cientificismo» legal, que le aleja de la realidad del cotidiano. Se abre a los valores humanistas, presentes en la literatura, y se erige contra la fría «racionalidad» del positivismo jurídico y del análisis supuestamente «científico-legal». El Derecho pasa, así, a dar expresión, él propio, con la ayuda de las humanidades, a los principios y valores que deben guiar la existencia y las relaciones humanas. El Derecho pasa, así, enriquecido, a vincularse estrechamente con la realidad de la vida de cada uno». (Corte Interamericana de Derechos Humanos, 2003).

«A menudo, los discursos literarios y jurídicos se entrecruzan» (Ost, 2017, p. XIII). Y, diríamos, enhorabuena, cada vez más a menudo.

A la sociedad actual y, así, al Derecho, les urge repensar sus instituciones, sus soluciones; y la literatura viene a cooperar con ello, especialmente para comprender la justicia. Parece indudable que la humanidad, la sociedad contemporánea, se encuentra en un período de cambios vertiginosos, por el cual el ser humano amplía su dominio en forma extraordinaria. No ha tenido nunca a su disposición tantas posibilidades, lo que genera también una falsa sensación de poder. Esta complejidad, contrariamente, genera incertidumbre, desconcierto y alejamiento de los valores permanentes (cfr. Juan Pablo II, 1959).

Este desorden o desequilibrio lo aparta de su propia conciencia moral y plenitud espiritual, y de la búsqueda de la verdad. Así, la vida y la justicia pierden su carácter absoluto.

La literatura, afortunadamente, escapa a la pretensión de corrección del derecho y permite abordar los mismos problemas desde una mirada más creativa. Como manifestación del arte aprueba la contradicción, genera ficciones, inaugura nuevos escenarios de discusión, promueve la crítica en sentido amplio del término y, de alguna manera, ilustra y propicia la revolución del pensamiento (Meliante y Sosa, 2018, p.61).

Por ello, la literatura y el derecho, «ambas [disciplinas] se tocan cuando nos referimos a aspectos jurídicos que afectan de manera muy profunda al ser humano, tales como los conceptos de equidad y de justicia» (De Trazegnies Granda, 2016, p. 398).

Hagamos una breve experiencia. Extraigamos de las páginas ilustres de la literatura universal, cuyos ejemplos se podrían renovar ilimitadamente, algunos de los más importantes casos; regocijémonos por un instante con la belleza de páginas inmortales, pero anotemos lo que ellas significan para la pobre ciencia del derecho. (Couture, 2016, pp. 382-383 y al respecto, cfr. Barnech, 2021, pp. 3-19).

Siguiendo, pues, al maestro Couture, se nos impone releer algunos autores ineludibles, el Fénix de los Ingenios es uno de ellos, por su especial habilidad para plasmar con agudeza la complejidad de los sentimientos. En *La famosa tragicomedia de Peribáñez y el Comendador de Ocaña*, la decisión real propone una forma particular de resolver el conflicto de la defensa de la honra con la muerte.

¿Esto justicia se llama?

Con este interrogante, y su forma de entender lo justo, el Fénix nos permite explorar la inevitable relación entre derecho y literatura, desde su estética inmejorable.

## LOPE DE VEGA Y LA FAMOSA TRAGICOMEDIA DE PERIBÁÑEZ Y EL COMENDADOR DE OCAÑA

«Lope de Vega, como urdidor de fábulas y creador torrencial de poesía, es una figura que no tiene par en la historia literaria del mundo». (Alonso, 1952, p.1).

Lope de Vega (Félix Lope de Vega y Carpio, 1562-1635), ocupa un lugar especial en la literatura del Siglo de Oro español por la fecundidad única de su obra y la gran transformación que le regaló al teatro, lo que le valió la denominación de Fénix de los Ingenios y, también, Monstruo de la Naturaleza por su contemporáneo Miguel de Cervantes (Díaz Plaja, 1971, p. 223 y ss.). Por ello, «su valor sigue vigente en nuestros días, y lo seguirá por los tiempos de los tiempos» (Arellano y Mata, 2011, p. 330).

El teatro como género, entre otras singularidades, posee una plasticidad y una transformación permanentes. Ello se vuelve aún más interesante en el teatro áureo y de la mano de Lope de Vega, quien nos sorprende permanentemente con guiños, misterios y su particular humor, más allá de todas las incertidumbres propias de las obras de la época: datación, manuscritos, fuentes, fidelidades y sus reelaboraciones en el teatro burlesco (Menéndez Pelayo, 1949, pp. 35 y ss.; Labarre y Labarre, 1992, pp. 123126).

Sin embargo, no se queda en ello en *La famosa tragicomedia de Peribáñez y el Comendador de Ocaña*, va más allá, nos acerca a un

(...) drama social, a la vez que un drama de pasión y un maravilloso cuadro de género, en que el gran pintor realista alcanza la perfec-

ción de su arte, y parece que se recrea amorosamente en su propia obra, apurando los detalles gráficos con especial fruición. Nunca la poesía villanesca, la legítima égloga castellana, hija del campo y no de los libros, saturada de olor de trébol y de verbena, se mostró tan fresca, donosa y gentil, como en esta obra. (Menéndez Pelayo, 1949, p. 38).

El Fénix nos interpela y nos permite sondear en la complejidad humana en una de sus obras maestras.

En la anécdota se reconoce al villano la posibilidad de defender su honra, su propia dignidad, ante un señor (Ferrer, 1990, p. IX). Particularmente, presentará el enfrentamiento entre un noble, el Comendador Don Fadrique, y un villano, Peribáñez, por la defensa de su honra al intentar aquel seducir a su flamante esposa Casilda, cómo le da muerte y, luego, es legitimado por los reyes.

Será el mismo Fénix quien califique así esta pieza: «Senado, con esto acaba / la tragicomedia insigne / del Comendador de Ocaña» (vv 3130-final)<sup>2</sup>.

Se centra en la tríada amor, honra y justicia, que mueve la acción y deja de manifiesto su especial habilidad para plasmar con especial agudeza la profundidad de los sentimientos, el arrebató en la pasión y los celos, y la forma de impartir justicia.

¿Cómo se entrecruzan el amor, la honra y la justicia en *La famosa tragicomedia de Peribáñez y el Comendador de Ocaña*?

La sentencia del rey no solo no condenará al villano sino que lo enaltecerá, otorgándole especial distinción.

<sup>2</sup> La referencia a los versos se cita conforme Peribáñez y el Comendador de Ocaña, Edición a cargo de Pedraza Jiménez, Felipe B, Ed. Castalia, Madrid, 1989, que es la versión que se utilizó como referencia. Sin perjuicio, se han confrontado y estudiado varias versiones, véase listado de referencias bibliográficas y nota 4.

## EL AMOR Y LA DEFENSA DE LA HONRA VILLANA

«*Y a los nuevos desposados  
eche Dios su bendición;  
parabién les den los prados,  
pues hoy para en uno son*». (vv. 142-145).

Peribáñez y Casilda son los protagonistas de la boda, los novios sobre quienes recaerá el drama. El entorno de la celebración acompaña esta felicidad y tranquilidad característica del amor de los personajes, una atmósfera placentera, típica de un pueblo campesino, casi como un «tiempo mágico», todo ello representativo de la habilidad de Lope en el uso de los simbolismos (Pedraza Jiménez, 1989, p. 214).

En sus diálogos se nos presenta un amor ideal, basado en la confianza mutua que se afirma a lo largo de toda la obra (entre otros, vv. 38120, 408487, 522534). Sus declaraciones se expresan, en la boda, en el lenguaje propio de los labradores, con imágenes conocidas y familiares: el olivar, la camuesa, el vino, la parva de trigo:

*Peribáñez:(...)* El olivar más cargado/de aceitunas me parece / menos hermoso, y el prado/que por el mayo florece, / solo del alba pisado. / No hay camuesa que se afeite/que no te rinda ventaja, / ni rubio y dorado aceite, / conservado en la tinaja, / que me cause más deleite. / Ni el vino blanco imagino / de cuarenta años tan fino / como tu boca olorosa, / que como al señor la rosa / le güele al villano el vino. / Cepas que en diciembre arranco, / y en otubre dulce mosto, / [ni] mayo de lluvias franco, / ni por los fines de agosto / la parva de trigo blanco, / igualan a ver presente/en mi casa un bien, que ha sido / prevención más excelente / para el invierno aterido / y para el verano ardiente (...). (vv. 4670)

*Casilda: (...)* Pareces en verde prado / toro

bravo y rojo echado; / pareces camisa nueva / que entre jazmines se lleva / en azafate dorado (...). (Vv. 111115)

Estos parlamentos, como canto nupcial, realzan el amor; generando un espacio estético y simbólico extraordinario al punto que suele verse en estos versos un «recuerdo» del *Cantar de los cantares* de Salomón. Se trata de un diálogo entre enamorados en el que, como el texto bíblico, prevalecen la sencillez y la naturalidad, un canto nupcial al amor puro y transparente. Este intercambio entre los desposados finaliza con la introducción de los músicos y el canto, lo que también se asemeja a la participación del coro en el *Cantar*. Esta forma de alabanza mutua es, a la vez, una exaltación de lo humano y lo divino, donde el deseo de los desposados es una forma de expresión de su amor. (Venancio, 2012, pp. 233243 y también Álvarez Tabares, 2011, pp. 99119).

Todo ello se repetirá en los abecés entre los novios, en que mutuamente se prodigan elogios y se reafirman sus virtudes.

Casilda será la representación de la belleza y el amor, afortunada con su destino. La hermosura de la villana es destacada no solo en las palabras de su amado sino también en las canciones de los segadores. Se sitúa en el vértice de un triángulo amoroso, así también será la causa del conflicto, la caída de Don Fadrique y el padecimiento del desposado. Se le otorga el rol típico de la mujer campesina de la época, pero no por eso menos apasionada ni menos decidida. En ella, se realza especialmente su belleza, pero, además, «(...) y la F en la vida / firme, fuerte y de gran fe» (vv. 414 y 415).

En otras palabras, aparece como una mujer completa, hermosa, como la exaltación de lo femenino y vulnerable; pero, por otro lado, con una conducta intachable y un carácter fuerte e independiente. Esa determinación se manifies-

tará, particularmente, en que corresponde su amor a Peribáñez y rechazará firmemente al Comendador (vv. 15941609, 2838-2842), así como en que reprocha a su prima su deslealtad.

Casilda viene a cumplir con los deberes matrimoniales. Asumió públicamente, mediante el pacto de amor conyugal, todas las responsabilidades que nacen del vínculo, entre ellos la fidelidad y el respeto. Su amor es ya un «amor conyugal», un acto de voluntad y compromiso para con el esposo. Presupone una determinada exclusividad, la que la villana protegerá, el Comendador intentará quebrar y, finalmente, Peribáñez defenderá. Y aún más, finalmente la realza reconocerá.

La fidelidad es uno de los bienes del matrimonio que consiste en la mutua lealtad de los cónyuges en el cumplimiento del contrato matrimonial, de tal modo que lo que en este contrato, sancionado por la ley divina, compete a una de las partes, ni a ella le sea negado ni a ningún otro permitido, tal como es planteado en las Sagradas Escrituras y por la doctrina eclesial (Pío XI, 1930, por ejemplo, numerales 4 y 32, también CIC 16461651 y Juan Pablo II, 1981, exhortación apostólica *Familiaris Consortio*).

Y justamente así es el compromiso de estos villanos, y, por eso, entre otros aspectos, luego serán reconocidos socialmente y por el propio rey. No solo el amor puro sino también su apego máximo a la fidelidad serán pues sus rasgos más distintivos y loables.

Es más, el amor entre los desposados es tal que les otorga dignidad y orgullo en su propio lugar estamentario: el villano se siente «rey» ante la dicha de su amor:

Contigo, Casilda, tengo / cuanto puedo desear, / y solo el pecho prevengo; / en él te he dado lugar, / ya que a merecerte vengo. / Vive en él, que si un villano / por la paz del alma es rey, / que tú eres reina está llano, /

ya porque es divina ley / y ya por derecho humano. / Reina, pues que tan dichosa / te hará el cielo, dulce esposa. (Vv. 71-82).

No se trata de una pareja de enamorados, el vínculo entre los esposos es más que eso, es una entrega mutua amorosa, respetuosa, íntegra, la verdadera representación de una unión sacramental. No olvidemos la religiosidad de la sociedad en que se desarrolla la obra; la participación del cura y la boda cristiana, las innumerables alusiones e invocaciones a Dios y a los santos. Tampoco que, según registros, «Casilda» se llama una santa venerada aún hoy en Castilla-León (cfr. Venancio, 2012, p. 236). «Por eso el Comendador con su asedio a Casilda atenta contra la ley humana y contra la ley divina, contra el sagrado vínculo del matrimonio, a los ojos de los hombres y a los ojos de Dios» (Ferrer, 1990, p. XXXVI).

La unión matrimonial se ve desafiada por la conducta inapropiada del Comendador en un juego de opuestos, muy característico de Lope también en otras obras (esta oposición irá *in crescendo* tal como en *Fuenteovejuna*, en *El mejor alcalde, el rey*, o en *El castigo sin venganza*). Peribáñez encarna todo lo que, según Casilda, una mujer puede anhelar en la vida, el villano honrado, sencillo, pacífico (vv. 1555-1618). El Comendador, por otra parte, representa lo contrario: poder, deslealtad, soberbia (vv. 1535-1554, por ejemplo).

Casilda no aceptará la propuesta de Don Fadrique pero es, además, un rechazo determinante, firme, y que mostrará la nota más valiosa de la fidelidad: el respeto al amor hacia su esposo y también su propia dignidad. El Comendador pretende conquistarla, sin éxito, con alabanzas hacia su belleza, con tentaciones de lujo y poder y también descalificando al villano: «Lástima... a todos nos da / de veros sola, por Dios / No os quiere bien vuestro

esposo, / pues a Toledo se fue / y os deja una noche (...)» (vv. 1540-1544). «Mirad que tengo que daros / dos sartas de perlas finas / y una cadena esmaltada / de más peso que la mía» (vv. 1621-1624).

Pero, aún más, en el siguiente episodio, ya con amenazas: «Duélete de mí, o diré / que te hallé con el lacayo / que miras» (vv. 2820-2822).

Casilda no cede ante las alabanzas ni ante el lujo, y menos ante las amenazas; su integridad es completa. En ella se representan los valores de la fidelidad, la humildad, la honestidad; es decir, la dignidad del matrimonio y el amor.

Dos caracteres excelentes hay en esta pieza: el de Peribáñez y el de su mujer. El Comendador es un personaje brutal y odioso, a quien el poeta no concede ninguna cualidad amable, y así convenía que fuese para la ejemplaridad del castigo. Casilda es un dechado de honestidad, y al mismo tiempo de brío, desenfado y gracia; una mocetona sanísima de alma y de cuerpo, alegre como unas pascuas, enamorada de su marido con delirio, y capaz de defender por sí misma su honor en todo trance. (Menéndez Pelayo, 1949).

El esposo es un hombre de campo, «cristiano viejo», que ve en el matrimonio completa felicidad; para él Casilda es su mayor riqueza y es por eso por lo que la defiende con todas sus fuerzas; ella es su propia honra (Munhoz, 1964, pp. 48-55).

Vale la pena recordar las palabras de un conocido documento de principios del reinado de Felipe III: Porque en España hay dos géneros de nobleza. Una mayor que es hidalguía y otra menor que es la limpieza, que llamamos christianos viejos. Y aunque la primera es más honrada de tenerla, pero muy más estimamos a

hombre pechero y limpio que a un hidalgo que no es limpio. (Ferrer, 1990, p. XX).

Y así es definido también por el propio criado del Comendador:

*Leonardo:* Digo que me pregunta Peribáñez / [por ti], y yo pienso bien que le conoces. / Es Peribáñez labrador de Ocaña /, cristiano viejo, y rico, hombre tenido / en gran veneración de sus iguales, / y que, si se quisiese alzar agora / en esta villa, seguirán su nombre / cuantos salen al campo con su arado /, porque es, aunque villano /, muy honrado. (vv. 823-830)

Y aquí surge el conflicto, cómo se repara una injuria de esta magnitud, la deshonra conyugal; pero además y especialmente, teniendo en cuenta quién y cómo la ha cometido. Es un noble, nada más ni nada menos que el Comendador el que desafía a un villano, no es un igual en el estamento social. Esto agrava la deshonra y convierte una deshonra por amor en además un incumplimiento de los deberes esperados de los nobles. La relación de vasallaje se ve alterada, y no justamente porque se ha equivocado el labrador. Por el contrario, el error parte del Comendador, del que se espera una conducta proba. El respeto que viene del linaje importa; pero debe complementarse con las propias acciones, leales hacia sus vasallos (Marín, 1995, p. 36).

De esta forma, la deshonra se torna más compleja y, probablemente, la respuesta del villano surgirá más justificada. Don Fadrique ha roto varios códigos, el sacramental y el estamentario. Los villanos viven en armonía, como buenos labradores y, en este caso, es el noble quien, abusando de sus prerrogativas, altera esa vivencia pacífica, y, por ello, se enfrentan dos mundos distintos (Pedraza Jiménez, 2016, p. 27).

Ante todo, la defensa del honor aparecerá como un acto reflexivo, no es un simple arrebato. En el monólogo de sus cavilaciones, la decisión de matar no es la primera opción. No lo hará de forma fácil o ligera, sino que es producto de sus deliberaciones, lo que torna la resolución más consciente. El protagonista sabe que debe optar por ello. Veamos:

El villano es un hombre perspicaz, atento, nada distraído al que se le presenta la sospecha. No olvidemos que el episodio del pintor y el retrato será clave para alertarlo, pues opera como su advertencia.

Cuando estas sospechas se confirman, aparecen los temores en el protagonista. ¿Puede Casilda ceder ante la pretensión del Comendador, puede quebrarse su amor?

Entonces, dubitativo, se atribuye ingenuidad por haber elegido mujer tan bella que provocara la envidia y la codicia: «Erré en casarme, pensando / que era una hermosa mujer / toda la vida un placer / que estaba el alma pasando; / pues no imaginé que, cuando / la riqueza poderosa / me la mirara envidiosa, / la codiciara también (...)» (vv. 17561764)

Luego considera retirarse y alejarse de su pueblo, pero sabe que ello será una muestra de debilidad y cobardía, no permitida a un villano de su porte: «Retirarme a mi heredad / es dar puerta vergonzosa / a quien cuanto escucha glosa, / y trueca en mal todo el bien (...) / Pues también salir de Ocaña / es el mismo inconveniente, / y mi hacienda no consiente / que viva por tierra extraña» (vv. 17801789).

Finalmente, una es la decisión: matar al Comendador. La duda se transforma en determinación, aunque cuando se presenta efectivamente a matar al noble, también se cuestiona nuevamente cómo actuar: «¡Ay, honra! ¿Qué aguardo aquí? / Mas soy pobre labrador... / bien será mejor hablalle... / pero mejor es matalle. / [Adelantándose con la espada desenvai-

nada.] / Perdonad, Comendador; / que la honra es / encomienda de mayor autoridad. / [Hiere al Comendador]» (vv. 2843 y ss.).

Peribáñez está realmente turbado, no es una resolución simple y siente la necesidad de pedirle perdón al Comendador, y no solo por un enfrentamiento estamentario.

Aparecerá aquí otra nota del personaje, la «prudente firmeza» en palabras de Pedraza Jiménez, es decir, actúa en respuesta. De ninguna manera desafía o provoca al poderoso, actúa presionado por la injusticia, no es él quien atenta la relación entre ambos, la que respeta hasta el final (Pedraza Jiménez, 2016, p. 199). Es Don Fadrique quien subvierte el orden.

En consecuencia, darle muerte es un acto de voluntad y convicción en el cual el protagonista encuentra la forma de hacer justicia. Pero, a la vez, un acto que no deja de ser conflictivo. Por tanto, se observa una transformación progresiva del personaje, ya que ha dudado sobre cómo responderá a la deshonra y luego decide dar muerte (Launer, 2017, pp. 293304).

En el mundo villano la deshonra mata. Y el protagonista, una vez decidido, va hasta las últimas consecuencias, porque también resuelve asesinar a Luján e Inés, por infieles.

*Peribáñez:* Aquí moriréis los dos. (...)

*Luján:* ¿Por qué, señor capitán?

*Peribáñez:* Por fingido segador.

*Inés:* Y a mí, ¿por qué?

*Peribáñez:* Por traidora (vv. 28862895)

Aquí, el criado y la madrina de boda —quienes de una forma u otra han colaborado en la traición— también son castigados. Si bien al inicio de la obra ambos pueden verse como personajes secundarios, se vuelven determinantes para el obrar del Comendador y, consecuentemente, para la respuesta del villano.

Inés, por su cercanía con Casilda, prima y madrina, se transformará en participante de la preparación de la tragedia (sobre el rol de Inés en la trama, *cfr.* Case, 1972, pp. 546552): «(...) prima cruel y fiera / vuelta, de prima, tercera» (v. 2832).

Es muy dura la calificación sobre Inés, cruel, fiera y ajena, prácticamente se le desconoce todo lazo con Casilda. Por otro lado, Luján aún es más trascendente en la trama, ya que es quien colabora directamente en urdir el plan y el engaño (vv. 578-590 y 1518-1535). Todo ello será percibido por el villano, como dijimos, honesto; pero también suspicaz. Y es así donde la acción de Peribáñez y su forma de hacer justicia aparecen más exacerbadas; mata a Don Fadrique por seducir a su enamorada y esposa, pero también a sus cómplices.

Pues bien, ¿cómo defiende, entonces, Peribáñez su unión matrimonial y su honra, las dos notas que lo definen como villano respetable? ¿Cómo restaura el equilibrio? De la forma más primitiva y asimismo la más representativa, quitándole la vida al ofensor y, aún más, a sus cómplices por deslealtad.

El villano resuelve su conflicto; pero, aun así, esta decisión es compartida por los demás?

La honra es la consideración que la sociedad debe al individuo, es una consideración pública. Así, Peribáñez, ante la deshonra del Comendador, estará prácticamente obligado a defenderla. En tanto la mujer es considerada aún como una pertenencia, se le exige al varón su defensa y cuidado y, así, vengarse si ella es seducida (Pedraza Jiménez, Felipe, 2016, p. 30): «(...) la honra, es cosa forzosa / que venga a estar peligrosa / a verdadera también» (vv. 17461795).

En la justicia del mundo de Ocaña, en la percepción de los personajes y su entorno social, la ofensa del Comendador habilita —o más precisamente exige— responder matando; la acción justiciera implica la muerte del ofensor. Debido

a la violencia que este ha cometido contra la esposa de un villano (inferior estamentalmente), carece de las virtudes y los atributos de la nobleza. Y Don Fadrique lo sabe, desde el momento en que da cuenta de su enamoramiento por Casilda, palpita en su corazón que esa pasión podrá llevarlo a la muerte. Ya al momento de despedir a Peribáñez, adelanta que su traición podrá merecer castigo: «Yo os doy licencia, si hiciere / en guardalle deslealtad, / que de mí os quejéis» (vv. 22902293).

Y, luego, al morir, en el diálogo con Leonardo, aceptará su suerte:

Señor, tu sangre sagrada / se duela agora de mí, / pues me ha dejado la herida / pedir perdón a un vasallo. (...) / Diome la muerte no más. / Mas el que ofende merece. (...) / No quiero / voces ni venganzas ya. / Mi vida en peligro está, / sola la del alma espero. / No busques ni hagas extremos, / pues me han muerto con razón. / Llévame a dar confesión, / y las venganzas dejemos. / A Peribáñez perdono. (Vv. 28552875)

Al final, comparte el desenlace trágico. Es decir, también el ofensor, dejándose llevar por su ímpetu, es presa consciente de su fin.

*Casilda*: No hay sangre / donde hay honor. (V. 2895). (...) Muy justo ha sido el castigo. / (...) Dios haya al Comendador. / Matóle su atrevimiento. (Vv. 2897 y 2906-2907).

En estas palabras de Casilda, estos homicidios se vuelven una forma categórica, terminante, un final inexorable de repeler la ofensa. Y hace desaparecer cualquier posible disyuntiva:

Es «muy justa» la muerte del Comendador. Es la primera vez que se refiere, en la obra explícitamente, a la justicia. Es en la voz de Casilda donde se califica el acto de su esposo. Pero,



a su vez, también ella es piadosa ante la inminencia de la muerte. Casilda también goza de la «prudente firmeza», aun reconociendo las muertes como actos «muy» justos.

A la postre, todos los personajes comprenden y hasta valoran la conducta del villano. La honra supera a la vida, la honra es dada por la mirada de los otros, y allí radica su fragilidad (Ortiz Rodríguez, 2017, pp. 8496).

La defensa del honor ultrajado toma un papel preponderante, de exaltación máxima.

## LA SENTENCIA REAL

«Juzga tu causa, Señor». (V. 2985)<sup>3</sup>

Los reyes tendrán un rol fundamental en la resolución del conflicto, quienes aparecen prácticamente al final de la obra; aunque se los presenta al inicio (vv. 920965) como sucede en otras obras del Fénix: *El mejor alcalde el rey*, *Fuenteovejuna*, o *El caballero de Olmedo*, obras en que estos no participan en el desarrollo argumental (*dei ex machina*).

El Rey —«Enrique, el Justiciero» (v. 3124)— viene a hacer justicia, la tarea y la obligación más destacada de la realeza. Aparece la figura regia como equiparada a Dios en tanto representa la última palabra, efectivamente, el que decide qué es lo justo, la suerte de los villanos, en este caso.

Cuando Peribáñez se entrega, la primera reacción del Rey es ordenar su muerte: «¡Matalde, guardias, matalde!» (vv. 30193022).

En la sociedad de Ocaña, parece ser que la muerte es la primera respuesta: si un villano desconoce su vasallaje y mata a un noble, merece morir. Pero, claro está, este caso no es así de simple.

Ante la súplica de Peribáñez de ser escuchado y también el pedido de la propia reina, también el rey duda y mudará su decisión. Ahora el reo pide ser escuchado y la reina intercederá por él. Ella será, pues, quien ruegue por piedad hasta lograr que se le escuche y se le apruebe, ya que entiende su conducta como un gesto de valor: «Que he llorado; / que es la respuesta / que basta para ver / que no es delicto, / sino valor» (vv. 31033106)

De esta manera, la realeza se presenta como una institución cercana a su pueblo. Así se sella una relación mutua entre el pueblo y la realeza; el primero busca la protección contra los excesos de los nobles y permite al rey limitar el poder de los grandes señores.

La respuesta del villano comienza a justificarse no solo por la mera traición de un hombre que codicia mujer ajena, sino por cómo esta injuria se ha urdido.

No podemos olvidar que Peribáñez sabe que si bien fue ordenado Capitán por el mismo Don Fadrique, esa investidura es ciertamente dudosa y, en definitiva, él ha matado a un noble, lo que estrictamente es condenado dentro del orden social establecido. Pero en esa «ceremonia» —«con graciosa arrogancia»— dialogan:

*Comendador*: Ya os he puesto la cuchilla.

*Peribáñez*: ¿Qué falta agora?

*Comendador*: Jurar que a Dios, supremo Señor, y al rey serviréis con ella.

*Peribáñez*: Eso juro, y de traella / en defensa de mi honor, / del cual, pues voy a la guerra, / adonde vos me mandáis, / ya por defensa quedáis, / como señor desta tierra. / Mi casa y mujer, que dejo / por vos, recién desposado, / remito a vuestro cuidado / cuando de los dos me alejo. (vv. 2256-2270)

<sup>3</sup> Expresión de la banda que se le entrega al rey al juzgar, que corresponde al Salmo 74 (73), 22, conforme la Biblia. Véanse referencias bibliográficas, Biblia. Dios Habla hoy (La Biblia con Deuterocanónicos. Versión Popular), 1979.

El villano ya le «advierde» al Comendador que su «casa y mujer» quedan a su cuidado —en uno de los guiños de Lope sobre el desenlace de la obra, dejando al descubierto la honradez pero también habilidad o astucia villana— (De la Haza, 1985, pp. 2130).

Ahora, frente a los reyes, el parlamento de Peribáñez es un juego de opuestos y simbolismos. La narración de la traición presentada desde su subjetividad sincera es de una minuciosa estética, representa un canto a la defensa de la honra y el respeto a la amada.

En su propia defensa, el villano conjuga sabiamente la exigencia de respeto mutuo de la relación estamentaria, resaltando en contrapunto, por un lado, las estratagemas del Comendador para acceder a Casilda y, por otro, su propia honradez reconocida. Ha dado muerte con la espada entregada por el mismo Don Fadrique para defender al rey y la ley divina, utilizando aquella investidura para dar sentido a su venganza. La daga del homicidio es la misma dada para servir al «supremo Señor, y al rey»: «Dio voces, llegué, saqué / la misma daga y espada / que ceñí para servirte, / no para tan triste hazaña; / pásele el pecho, y entonces / dejó la cordera blanca, / porque yo, como pastor, / supe del lobo quitarla» (vv. 3086-3092).

Su presentación de los sucesos es la síntesis de todo el drama, la mirada íntima y personal sobre su desgracia, en la que, como villano respetuoso y honrado, solo pedirá merced para Casilda.

Se completa un personaje complejo: es labrador y villano, fiel esposo, pero no por ello ingenuo ni impulsivo. Por el contrario, se muestra prudente y reflexivo, consciente de las consecuencias de sus acciones.

Probablemente estas propias pinceladas de sí mismo serán lo que permite cambiar la decisión del rey. Peribáñez, con su propia voz, es quien se salva.

La defensa de la honra dando muerte al ofensor no solo no es entendida como un acto injusto sino, por el contrario, valeroso, de coraje. Mata a otro ser humano porque no hay otra opción, por la defensa de su honra, y ello es lo más importante en la sociedad de Ocaña.

El Comendador es culpable y merece un castigo, y este se vuelve «un acto público, ejemplar y hasta espectacular». El injuriado, presionado por su código del honor, se defiende dando muerte al ofensor y lo convierte en algo muy distinto a una represalia (Tropé, 2016, p. 451 y 453).

El rey comprende, entonces, la conducta del villano. El rey comparte su código de honor:

*Rey:* Y a un hombre deste valor / le quiero en esta jornada / por capitán de la gente / misma que sacó de Ocaña. / Den a su mujer la renta, / y cúmplase mi palabra; / y después desta ocasión, / para la defensa y guarda / de su persona, le doy / licencia de traer armas / defensivas y ofensivas. (Vv. 3115-3120)

#### Asimismo,

El perdón concedido a Peribáñez puede significar que el rey entiende como patrimonio sagrado preservar la felicidad de la pareja. Y es que el villano no llevó a efecto un acto de venganza, sino una afirmación del legítimo derecho de defensa de su honra. (Venancio, 2012, p. 242).

Tal vez aquí surja uno de los puntos centrales en la obra; la mirada sobre lo justo. Ya toda la sociedad ha compartido la conducta de Peribáñez pero, ahora también el rey, invocando a Dios, decide no castigarlo y, aún más, darle título y armas. Y así se representa la justicia, en la sentencia real como última palabra: «¡Cosa estraña / que un labrador tan humilde / estime

tanto su fama! / ¡Vive Dios que no es razón / matarle! Yo le hago gracia / de la vida... Mas, ¿qué digo? / [¿] Esto justicia se llama [?]» (vv. 3105115)

Corresponde advertir que la expresión del rey «esto justicia se llama», aparece, en la versión revisada por Pedraza Jiménez, con signos de interrogación, no así en las otras relevadas<sup>4</sup>. Si bien las diferencias en las diversas versiones son comunes y esperadas por las características de las obras teatrales del siglo XVII, debemos reconocer que mayoritariamente la expresión no está planteada como una interrogante.

Igualmente, ello permite dar cuenta de ciertos matices posibles, más aún en las posibilidades transformadoras del teatro. De todas formas, finalmente, opta por no condenarlo y, aún más, otorgarle reconocimiento público, lo que es, a la postre, aprobar su accionar.

#### «¿ESTO JUSTICIA SE LLAMA?»

«No matarás»

Es cierto que a esta tragicomedia, mirada desde toda la riqueza de la obra del Fénix, no puede reconocérsele una intencionalidad moral en particular. En *El arte nuevo de hacer comedias en estos tiempos*, Lope de Vega se presenta a sí mismo como un autor que sirve al vulgo y a su gusto, sin que ello implique ingenuidad ni superficialidad (Ley, 1977, pp. 579585).

(...) y, cuando he de escribir una comedia, / encierro los preceptos con seis llaves; / saco a Terencio y Plauto de mi estudio, / para que no me den voces (que suele / dar gritos la verdad en los libros mudos), / y escribo por

el arte que inventaron / los que el vulgar aplauso pretendieron, / porque, como las paga el vulgo, es justo / hablarle en necio para darle gusto. / Ya tiene la comedia verdadera / su fin propuesto, como todo género / de poema o poesía, y este ha sido / imitar las acciones de los hombres / y partir de aquel siglo las costumbres. (Lope de Vega, 2016).

De todas formas, el Fénix da expresión plástica y estética a las creencias, mostrándole al vulgo las debilidades y fortalezas humanas (Amado Alonso, 1952; Díez Borque, 2015).

Acedo percibe, en este tipo de obras, un rico y fecundo aporte de los clásicos españoles a los saberes jurídicos y, particularmente en esta una «exaltación de la equidad, como correctivo y complemento necesario para la aplicación del Derecho» que consiste en el arbitrio del buen varón y conciencia del juez (Acedo, 1979, p. 10).

Desde esta perspectiva, en *Peribáñez y el Comendador de Ocaña*, Lope de Vega nos permite reflexionar sobre las preguntas existenciales, filosóficas más complejas: ¿Qué es lo justo? ¿Cuáles son las conductas justas o las injustas que deben reprobarse? ¿Quién juzga?

No hay duda de que, humanamente, y desde la perspectiva teatral de la época, se comprenden y hasta comparten las elecciones o decisiones de cada uno de estos personajes. En la tragicomedia villana, la injusticia inicial y desencadenante consiste en el incumplimiento del deber del Comendador de respetar a sus vasallos y, especialmente, en violentar la voluntad de Casilda. Es, también, un desconocimiento del amor sacramental entre los esposos.

<sup>4</sup> Por ello, en la transcripción se colocaron los signos [¿]. Para este estudio se optó por esta versión debido a su seriedad y minuciosidad: «La presente edición se basa en la príncipe, publicada dentro de las Doze Comedias de Lope de Vega [...] sacadas de sus originales. Cuarta parte (en Madrid, por Miguel Serrano de Vargas, 1614. (...) La fidelidad al original es escrupulosa en todo lo que puede tener valor lingüístico». (Pedraza Jiménez, 1989, p. 45).

Don Fadrique desea a mujer ajena, comete un pecado de concupiscencia especialmente condenado. Esto nos remonta, nuevamente, a las enseñanzas bíblicas; ya sea con los mandamientos en el Antiguo Testamento («no cometerás adulterio»; «no codicies la casa de tu prójimo: no codicies su mujer» —Ex. 20, 14 y 17—); como también en las enseñanzas de Jesús («ustedes han oído que antes se dijo: ‘no cometas adulterio’. Pero yo les digo que cualquiera que mira con deseo una mujer, ya cometió adulterio con ella en su corazón» —Mt. 5, 28 y Mt. 19, 1619—). (Cfr. Catecismo de la Iglesia Católica 2514-2533).

En palabras de Santo Tomás, la concupiscencia como delectación corporal tiene lugar en la parte sensitiva, por ello necesita ser moderada por la razón. Y continúa el Aquinate, el pecado de debilidad se da cuando la facultad concupiscible o irascible se ve afectada por alguna pasión fuera del orden de la razón y, por ello, se le presenta a quien la sufre como un impedimento a la acción debida.

Pero el Comendador no ha podido refrenar ese apetito pasional e irracional por «descansar en lo que está en desacuerdo con la razón y con la ley de Dios» (Santo Tomás, 1959, II, Q 31, art. 5, respuesta a la obj., Q 34, art.1, respuesta; II, Q 77, art. 3).

*Luján:* [Aparte.] ¿Qué sientes?

*Comendador:* Un gran deseo que cuando entré no tenía.

*Luján:* No lo entiendo.

*Comendador:* Importa poco.

*Lujan:* Yo hablo de tu caída.

*Comendador:* En peligro está mi vida / por un pensamiento loco. (Vv. 378-384)

El Comendador, al final, da cuenta de que fue preso de una pasión indebida, reconoce su desenfreno como la causa del desenlace trágico que merece. Esta injusticia es la que

justificará la conducta de Peribáñez. Parece ser que, en esta situación, dar muerte es legítimo, la defensa de la honra está igualada o bien por encima de la vida y, aún más, cuando el ofendido es un hombre respetable y honrado. La vida prácticamente no es apreciada sin honra.

Ya desde antiguo, [esta idea se encuentra ya recogida en las Partidas, nota al pie de esta cita] la honra se equiparaba a la vida, hasta el punto de que se estimaba tanto un bien como el otro, de modo que a la menor merma de la fama seguía la reparación, aunque esta supusiera la pérdida de la vida (...). ¿Y por qué era así? Porque la honra era la señal de identidad, de pertenencia a un grupo social concreto. Su pérdida suponía también el extrañamiento del grupo. (Marín, 1995, pp. 25-26).

Parece ser que se desconocen los límites de disponer de la vida de otro. No olvidemos que sentencia inicial del rey es ordenar la muerte del villano. De una forma u otra, a uno u a otro; lo que se pone en juego es nada más y nada menos que la vida.

Pero bien, «así Peribáñez, además de ser el labrador honrado, ‘el mejor de sus iguales’ como ya se le consideraba, es dignificado, pasando también a tener honor; o sea, a ser igual a un hidalgo (Tropé, 2016, p. 451 y 453; Venancio, 2012, p. 242).

El presupuesto del perdón es la existencia de una injusticia y, por ello, algo antinatural e incomprensible; como la ofensa del Comendador. El villano, dando muerte, encuentra su forma (tal vez exigida) de reparar, de restaurar el orden violado. Y ello será compartido por la aprobación real.

¿Pero cómo podemos explicar que la justicia real también vaya más allá y ordene lo siguiente?

*Rey:* Por Capitán de la gente / misma que sacó de Ocaña. / Den a su mujer la renta, / (...) le doy / licencia de traer armas / defensivas y ofensivas (...).

*Reina:* A vos, labradora honrada, / os mando de mis vestidos. (Vv. 3113-3127)

El rey podría haber optado simplemente por no condenar a Peribáñez, pero, por el contrario, lo destaca. Entonces, no es un acto de indulgencia, es el reconocimiento o la legitimación del homicidio.

Pues bien, para la justicia ocañense, el amor de los esposos es sagrado, debe protegerse, más aún cuando fue desconocido mediante engaños y por un noble abusando de su poder. El noble ha quebrantado varias reglas; cometido múltiples ofensas, porque ha querido seducir a la villana, ya desposada; en consecuencia, va contra la ley divina. Y elige hacerlo con insistentes engaños y, además, consciente de su abuso de poder en la relación de vasallaje.

La escena final es, en verdad, un homenaje a la esposa campesina perfecta. La preferencia de la hermosa Casilda por su marido villano y el consecuente desprecio del noble califica a *Peribáñez y el Comendador de Ocaña* como la tragicomedia de la honra y de la dignidad. (Venancio, 2012, p. 242)

## CONCLUSIÓN

*«Los casos de la honra son mejores,  
Porque mueven con fuerza a toda gente (...)*

*«Oye atento y del arte no disputes  
que en la comedia se hablará de modo  
que, oyéndola, se pueda saber todo».* (Lope de Vega, 2016, pp. 97 y 100)

Pues bien, ¿cómo se entrecruzan el amor, la honra y la justicia en esta obra?

Esta tragicomedia nos desborda con la

defensa máxima de la honra por amor, donde todos los personajes —hasta el mismo ofensor— coinciden que la honra y la vida se entrelazan, y es difícil entender una sin la otra.

Asimismo, también nos recuerda la importancia y el reconocimiento al amor y fidelidad. Casilda y Peribáñez son fieles a un amor recíproco, pasional pero ingenuo, y respetuosos de los deberes conyugales, especialmente enaltecido en la firmeza y determinación de Casilda para rechazar al noble.

En el mundo de Ocaña, la sentencia del rey, la forma de la justicia, prácticamente no presenta fisuras. No ordena la muerte de Peribáñez, por lo tanto no lo castiga. Tampoco es misericordioso, porque parece no tener qué perdonar; todo lo contrario, le otorga aprobación social. No olvidemos que en la obra cobran especial sentido la alabanza de la vida en el campo, la exaltación de la figura del villano y el labrador, la figura de los reyes para restituir el orden. Así, el amor puro, incondicional, fiel, merece especial protección. Quien lo ha violentado merece castigo.

Y así se entrecruzan el amor, la honra y la justicia. «Pero en Peribáñez hay mucho más (...) ha apostado por esa selección de lo particular, de lo cotidiano (...) para escribir una comedia mucho más original y que, todavía, hoy, mantiene el interés de obra eterna. (Marín, 1995, pp. 3738).

La obra, aparentando un drama campesino o de relación de poder entre labradores y nobles, nos propone una lectura mucho más profunda. Lope no olvida la dualidad en sus personajes, sus dudas, sus ambigüedades. Se nos presenta un personaje tremendamente humano, que conoce sus deberes matrimoniales y, como villano, siente fervientemente la necesidad de defender la injuria.

Nos enfrenta, pues, a las complejidades perennes de lo humano, con los claroscuros propios del ser. Esta es una de las grandes riquezas de la producción del Fénix, percibir

con agudeza la complejidad humana, en el sentido más amplio del término, desde una aparente simpleza.

Nos presenta una forma de la justicia, en la sentencia real, que nos provoca y nos permite ampliar los horizontes entre la comprensión del derecho y la fascinación de la literatura.

«Lope consigue así que el espectador vaya cada vez más identificándose con el protagonista en la manera de sentir, sufrir, amar y matar, que son en la pieza como en la vida». (Munhoz Rodríguez, 1964, p. 55)

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

### Versiones de la obra

- Bleuca, A. (ed.). (1981). *Peribáñez y el Comendador de Ocaña*. Fuenteovejuna. Alianza.
- Ferrer, T. (ed.). (1990). *Peribáñez y el Comendador de Ocaña, El mejor alcalde, el rey*. Planeta.
- Lope de Vega, F. (2015). *Peribáñez y el Comendador de Ocaña* (Los Mejores clásicos). Penguin Random House.
- Marín, J. M. (ed.). (1995). *Peribáñez y el Comendador de Ocaña*. Cátedra.
- Pedraza Jiménez, F. (ed.). (1989). *Peribáñez y el Comendador de Ocaña*. Castalia.
- Peribáñez y el Comendador de Ocaña, La Estrella de Sevilla*. (s/f). Espasa Calpe.
- Salvador, G. (ed.) (s.f.). *Peribáñez y el Comendador de Ocaña*. Grupo de investigación PROLOPE. [http://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/Peribáñez-y-el-comendador-de-Ocaña\\_0/html/43d31c1a-889f-4794-9c5c-b5741f3431a4\\_2.html#I\\_0\\_](http://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/Peribáñez-y-el-comendador-de-Ocaña_0/html/43d31c1a-889f-4794-9c5c-b5741f3431a4_2.html#I_0_)

### Documentos

*Biblia. Dios Habla hoy* (La Biblia con Deuterocanónicos. Versión Popular). (1979). III Confe-

rencia General del Episcopado Latinoamericano (CELAM).

Juan Pablo II. (1981). *Exhortación apostólica Familiaris Consortio al Episcopado, al clero y a los fieles de toda la Iglesia sobre la misión de la familia cristiana en el mundo actual*.

——— (1959). *Constitución Pastoral Gaudium et spes* (Concilio Vaticano II).

Pío XI. (1930). *Carta encíclica sobre el matrimonio cristiano*.

*Catecismo de la Iglesia Católica*. [https://www.vatican.va/archive/catechism\\_sp/index\\_sp.html](https://www.vatican.va/archive/catechism_sp/index_sp.html)

### Bibliografía

- Acedo Castilla, J. (1979). El rey, la justicia y el derecho en nuestra literatura de la Edad de Oro. *Boletín de la Real Academia Sevillana de Buenas Letras*, n.º 7.
- Aguilera Portales, R. (2007). Posibilidad, sentido y actualidad de la filosofía del derecho. *Ius et Praxis*, n.º 2, pp. 307-341
- Alonso, A. (1952). Lope de Vega y sus fuentes. *Thesaurus. Boletín del Instituto Caro y Cuervo*. Tomo VII, n.º 2 y 3. <http://thesaurus.caroycuervo.gov.co/index.php/thesaurus/article/view/150>
- Arellano, I. y Mata, C. (2011). *Vida y Obra de Lope de Vega*. Madrid: Homelegens.
- Barnech Cuervo, M. (2021). Eduardo J. Couture y la literatura: La justicia y otros valores a través de una parábola. *Revista de Derecho de la Universidad Católica del Uruguay*, n.º 2, pp.3-19. DOI: <https://doi.org/10.22235/rd23.2506>
- Case, T. (1972). El papel de Inés en Peribáñez. *Revista Romanische Forschungen*, 84(4), pp. 546-552. <http://www.jstor.org/stable/27937910>
- Couture, E. J. (2016). *Obras completas*. Tomos I-VI. Editorial La Ley
- De Trazegnies Granda, F. (2016). La interacción

- entre Literatura y Derecho. *Derecho y Sociedad*, n.º7, pp. 397-403.
- Díaz Plaja, G. (1971). *Historia de la Literatura Española*. Giorda.
- Díez Borque, J. M. (2015). *Lope de Vega, Peribáñez y el Comendador de Ocaña (Los mejores clásicos)*. Penguin Random House.
- Labarre, F. y Labarre, R. (1992). Sobre la fecha de Peribáñez y el Comendador de Ocaña. *Critición*, n.º. 54. pp. 123-126.
- Launer, A. R. (2017). Revaloración del concepto del honor en el teatro español del Siglo de Oro. *Hipogrifo, Revista de Literatura y Cultura del Siglo de Oro*, n.º 5.1, pp. 293-304. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=517554421018>
- Ley, Ch. (1977). Lope de Vega y los conceptos teatrales de Aristóteles. *Actas del V Congreso de la Asociación Internacional de Hispanistas* (Publicadas bajo la dirección de Maxime Chevalier, François López, Joseph Pérez y Noel Salomón), Vol. II. pp. 579-585. [https://cvc.cervantes.es/literatura/aih/aih\\_vb.htm](https://cvc.cervantes.es/literatura/aih/aih_vb.htm)
- Lope de Vega, F. (2016). *El arte nuevo de hacer comedias en este tiempo*. Editorial de la Universidad de Castilla-La Mancha.
- (2019). *El castigo sin venganza*. Cátedra. Letras Hispánicas.
- Meliante Garcé, L. y Sosa, M. J. (2018). Derecho y literatura. Interdisciplinariedad, cruces inevitables y réditos posibles. Cuadernos del CLAEH, n.º 37, pp. 5982. <https://publicaciones.claeh.edu.uy/index.php/cclae/article/view/374>
- Menéndez Pelayo, M. (1949). *Estudios sobre el teatro de Lope de Vega. Crónicas y leyendas dramáticas de España*. Tomo 3. Edición digital a partir de Edición nacional de las obras completas de Menéndez Pelayo. Vol. 333. Consejo Superior de Investigaciones Científicas. <http://www.cervantesvirtual.com/obra/estudios-sobre-el-teatro-de-lope-de-vega-cronicas-y-leyendas-dramaticas-de-espana-t-3-0/>
- Munhoz Rodríguez, V. (1964). Sobre Peribáñez de Lope de Vega. *Revista Letras de la Universidad Pedral Do Paraná*. pp. 48-55.
- Ost, F. (2017). Prólogo. En Torres, O. (Coord.). *Derecho y literatura. El Derecho en la literatura.*, México: Libitum.
- Pedraza Jiménez, F. y Conde Parrado, P. (2016). *Introducción a Lope de Vega. El arte nuevo de hacer comedias en estos tiempos*. Editorial de la Universidad de Castilla-La Mancha.
- Santo Tomás de Aquino. (1959). *Suma Teológica*. Madrid: BAC.
- Torres, O. (2017). Derecho & Literatura. El Derecho en la literatura. Ciudad de México: Editorial Libitum. Prólogo a cargo de Ost, Francois. P. XIII.
- Tropé, H. (2016). Venganza, castigo y justicia en «El castigo sin venganza» de Lope de Vega y en «El médico de su honra» de Calderón de la Barca. *Hispanismos del mundo: diálogos y debates en (y desde) el Sur*, anexo digital, pp. 449-455.
- Venancio, M. (2012). «Esto es casar con mujer hermosa», Lope de Vega, Peribáñez y el Comendador de Ocaña. *Estudios del teatro áureo: texto, espacio y representación: actas selectas del X Congreso de la Asociación Internacional de Teatro Español y Novohispano de los Siglos de Oro, México, Universidad Autónoma Metropolitana*. Biblioteca Cervantes Virtual. <http://www.cervantesvirtual.com/obra/esto-es-casar-con-mujer-hermosa-lope-de-vega-peribanez-y-el-comendador-de-ocaña/>

## Jurisprudencia

- Corte Interamericana de Derechos Humanos. *Caso Bulacio vs. Argentina*. 18/09/2003. Voto razonado Cancado Trindade. [http://www.corteidh.or.cr/casos/seriec\\_100\\_esp](http://www.corteidh.or.cr/casos/seriec_100_esp)

